

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
ASESORIA JURIDICA

LINARES, 11 de febrero de 2013.

DECRETO EXENTO N° 592 /
VISTOS:

La necesidad de continuar con el contrato para el funcionamiento de la Oficina de Turismo, inmueble ubicado en calle Kurt Möller N°375-A, de la ciudad de Linares;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Apruébase el contrato de arrendamiento celebrado con fecha 29 de enero de 2013, entre la Municipalidad de Linares y don Héctor Fernando González Henríquez, que se agrega como anexo al presente Decreto formando parte integrante del mismo, mediante el cual este último da en arrendamiento dos oficinas a la Municipalidad de Linares, del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Kurt Möller N° 375-A, para el funcionamiento de las Oficinas de Turismo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El gasto que origine el presente Decreto se hará con cargo al Subtítulo 22, Item 09 asignación 002, Arriendo de Edificios.

Anótese, comuníquese y transcribese.



CARMEN ALICIA AVARIA RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO RENTERÍA MÖLLER
ALCALDE DE LINARES

Distribución:

- 1.- Sr. Héctor Fernando González Henríquez (Kurt Möller N° 375, Linares)
 - 2.- Dirección de Administración y Finanzas
 - 3.- Jefe Depto. Contabilidad y Presupuesto
 - 4.- Unidad de Control
 - 5.- Dirección de Desarrollo Comunitario
 - 6.- **Asesoría Jurídica**
 - 7.- Archivo Oficina de Partes
RRM./CAAR./JOR./mbf.
- y*

238
592/13